

DECLARATORIA OFICIAL DE RESULTADOS TEUTN-EAU-04-2020

PROCESO DE ELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN PARA EL PUESTO DE DECANATURA ANTE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (SEGUNDA RONDA) POR EL PERIODO 2020-2024.

RESOLUCIÓN TEUTN-EAU-04-2020, TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO. Alajuela, a las diecinueve horas y treinta minutos del once de junio del año dos mil veinte.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que, el lunes 13 de febrero del 2020, se publicó la Convocatoria TEUTN-01-2020 para el Proceso de Elección para la designación de las Autoridades Universitarias ante el Consejo Universitario, Consejos de Sede Regionales, Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, de la Universidad Técnica Nacional por el periodo 2020-2024, con el fin de comunicarle a todos los interesados en participar mediante el periódico de circulación nacional La Nación de fecha 13 de febrero del 2020, la página web de la UTN, el correo electrónico institucional de estudiantes y funcionarios (AVISOS UTN), Facebook, Instagram, para que se divulgara oportunamente, según lo dispone el numeral 4 del Reglamento General de Procesos Electorales, esto para que se celebrarán las elecciones el día 22 de abril del 2020. Esta convocatoria fue aprobada mediante acuerdo TEUTN-5-36-2019, de la Sesión Ordinaria 36-2019, del miércoles 11 de diciembre de 2019, la cual, se encuentra en firme.

SEGUNDO: Que, se recibieron las postulaciones de las personas interesadas en participar en el proceso electoral, en el tiempo perentorio que el Tribunal Electoral Universitario estableció, el cual inició el día lunes 13 de enero del 2020 y finalizó el viernes 7 de febrero del 2020 a las 4:30 p.m.

TERCERO: Que, el martes 11 de febrero del 2020, en Sesión Extra Ordinaria 04-2020 se llevó a cabo la primera revisión efectiva de toda la documentación presentada por los aspirantes, aprobándose y ordenándose la publicación mediante los canales oficiales de comunicación de la UTN de la Declaratoria Preliminar de Candidaturas EAU-01-2020. Esta Declaratoria fue aprobada mediante acuerdo TEUTN-1-4-2020, de la Sesión

Extraordinaria 04-2020, del martes 11 de febrero del 2020, la cual, se encuentra en firme.

CUARTO: Que, el viernes 28 de febrero del 2020, en Sesión Extraordinaria 08-2020 se llevó a cabo la segunda revisión efectiva de toda la documentación presentada por los aspirantes, así como el cumplimiento de las subsanaciones, aprobándose y ordenándose la publicación mediante los canales oficiales de comunicación de la UTN de la Declaratoria Definitiva de Candidaturas EAU-02-2020. Esta Declaratoria fue aprobada mediante acuerdo TEUTN-6-8-2020, de la Sesión Extraordinaria 08-2020, del viernes 28 de febrero del 2020, la cual, se encuentra en firme.

QUINTO: Que, el martes 3 de marzo del 2020, mediante los canales oficiales de comunicación de la UTN, se publicó el Padrón Provisional de electores para el presente proceso electoral. Esta publicación fue aprobada mediante acuerdo TEUTN-7-9-2020, de la Sesión Ordinaria 9-2020, del martes 3 de marzo del 2020, el cual, se encuentra en firme.

SEXTO: Que, el miércoles 18 de marzo del 2020, mediante los canales oficiales de comunicación de la UTN, se publicó el Padrón Definitivo de electores para el presente proceso electoral. Esta publicación fue aprobada mediante acuerdo TEUTN-13-13-2020, de la Sesión Ordinaria 13-2020, del martes 17 de marzo del 2020, el cual, se encuentra en firme.

SÉPTIMO: Que, el miércoles 1 de abril del 2020, mediante los canales oficiales de comunicación de la UTN, se publicó la TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO-TEUTN-27-2020, que contenía el acuerdo TEUTN-3-14-2020, donde se tuvo por integrado el padrón electoral de forma definitiva, siendo conformado el mismo por los electores de los diversos sectores de la UTN, que cumplieron con las condiciones y parámetros para ser considerados como tales, lo anterior de forma perentoria, de conformidad con el Padrón Definitivo confeccionado para el presente proceso electoral por la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano y sus respectivas modificaciones incluidas en el oficio emitido por tal Autoridad número DGDH-484-2020. El acuerdo TEUTN-3-14-2020 fue convenido en la Sesión Ordinaria 14-2020, del martes 31 de marzo del 2020, el cual, se encuentra en firme.

OCTAVO: Que, el miércoles 1 del 2020, mediante los canales oficiales de comunicación de la UTN, se notificó a las Autoridades competentes la TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO-TEUTN-28-2020, que contenía el acuerdo TEUTN-6-14-2020, donde en atención a la emergencia de carácter nacional y global relativa a la alerta sanitaria para evitar la propagación y contagio del virus COVID-19 en nuestro país, los lineamientos

del Ministerio de Salud y el numeral 50 de la Constitución Política, se suspende la celebración de las elecciones de este proceso electoral fijadas para la fecha 22 de abril del año 2020, utilizando el método que considere idóneo según las circunstancias de emergencia del país; se indica además, que se utilizará el padrón definitivo de electores ya integrado y vigente, de igual forma, se mantendrán exclusivamente como aspirantes a los puestos de Autoridades Universitarias los candidatos declarados ya de forma definitiva para este proceso electoral, y se tienen por precluidas y así superadas las etapas de convocatoria, inscripción de candidaturas, elaboración y publicación de padrones provisionales y definitivos, quedando únicamente vigentes las fases de actos públicos, divulgación electoral, votación, escrutinio y declaración oficial de resultados, siendo así, que el proceso electoral sigue efectivo hasta que el mismo concluya. El acuerdo TEUTN-6-14-2020 fue convenido en la Sesión Ordinaria 14-2020, del martes 31 de marzo del 2020, el cual, se encuentra en firme.

NOVENO: Que, el jueves 7 de mayo del 2020, mediante los canales oficiales de comunicación de la UTN, se publicó la TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO-TEUTN-31-2020, que contenía el acuerdo TEUTN-3-16-2020, donde en atención a la emergencia de carácter nacional y global relativa a la alerta sanitaria para evitar la propagación y contagio del virus COVID-19 en nuestro país, los lineamientos del Ministerio de Salud y el numeral 50 de la Constitución Política, se fijó como fecha para la celebración de las elecciones del vigente proceso electoral de designación de Autoridades Universitarias 2020-2024, el día jueves 4 de junio del 2020, para ser efectuadas de 9:00 a.m. a 7:00 p.m., mediante el sistema de votación electrónica, y que de existir segundas rondas, se fija como fecha para su celebración el día jueves 11 de junio del 2020, para ser efectuadas de 9:00 a.m. a 7:00 p.m, utilizando de igual forma el sistema mencionado. El acuerdo TEUTN-3-16-2020 fue convenido en la Sesión Ordinaria 16-2020, del martes 5 de mayo del 2020, el cual, se encuentra en firme.

DÉCIMO: Que, las elecciones se realizaron entre las 9:00 a.m. y 7:00 p.m. en fecha miércoles 4 de junio del 2020, esto mediante el sistema de votación electrónica, de forma simultánea para todos electores que se encuentran el Padrón Definitivo, para elegir los siguientes puestos:

➤ Consejo Universitario:

1 Rector.

3 Representantes Docentes.

2 Representantes Estudiantiles.

1 Representante Administrativo.

2 Representantes del Sector Productivo Nacional.

- Consejos de Sedes Regionales (Central Alajuela, Atenas, San Carlos, Guanacaste y Puntarenas):

1 Decano de Sede Regional.

2 Representantes Docentes.

1 Representante Estudiantil.

1 Representante Administrativo.

2 Representantes del Sector Productivo Local.

- Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa:

1 Director Ejecutivo.

1 Representante Estudiantil.

2 Representantes Docentes o Administrativos Docentes.

UNDÉCIMO: Que, de conformidad con el reporte de resultados proveniente del sistema de votación electrónica, en Sesión Extraordinaria 21-2020, con la presencia del quorum de ley respectivo del Tribunal Electoral Universitario; se obtiene el conteo total de los votos para los puestos sometidos a elección para el presente proceso electoral.

DUODECIMO: Que, mediante acuerdo TEUTN-2-21-2020 de la Sesión Extraordinaria 21-2020 del viernes 4 de junio del 2020, el presente Órgano Colegiado aprobaron los resultados y se acordó la emisión de la resolución TEUTN-EAU-03-2020, de las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del cuatro de junio del año dos mil veinte.

DECIMO TERCERO: Que en la resolución TEUTN-EAU-03-2020, de las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del cuatro de junio del año dos mil veinte, en atención a lo que dispone el numeral 13 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, donde se establece que se declarará electo Rector el candidato con mayor número de votos, debiendo obtener al menos el 40% de los votos válidamente emitidos, y que en caso de que se produzca un empate o que ningún candidato obtenga el 40% de los votos válidamente emitidos, la votación se repetirá dentro de los 10 días hábiles siguientes con los dos candidatos que lograron el mayor porcentaje de los votos electorales válidamente emitidos, y tomando en cuenta que los requisitos y régimen de elección para los puestos de Decano de Sede y Director Ejecutivo ante el Consejo de Sede según lo dispuesto por la Comisión Conformadora de la UTN mediante Acuerdo #2 de la Sesión Ordinaria celebrada el 24 de enero del 2011, en conjunción con los ordinales 21 y 23 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, son los mismos que para el Rector, en consecuencia, son homólogos y equivalentes en forma los

procedimientos de elección entre estos puestos, es que desprendiéndose de los resultados antes indicados, por no haber alcanzado el mínimo requerido ningún candidato se deberá repetir como segunda ronda las elecciones únicamente para los siguientes puestos, con los dos aspirantes que obtuvieron el mayor porcentaje de votos válidamente emitidos que a continuación se indican:

Puesto: Decano (a) de la Sede Central de Alajuela

Nombre del Titular	Porcentaje de votos emitidos obtenido
Ana Isabel Rodríguez Smith	22.02%
William Alberto Rojas Meléndez	33.86%

DECIMO CUARTO: Se fija como fecha para la segunda ronda de elección para la designación de los anteriores puestos, el día 11 de junio del año 2020, dentro de un horario de 9:00 am a 7:00 pm, mediante el sistema de votación electrónica, utilizando el Padrón Definitivo del vigente proceso electoral para la elección de dichos puestos. Según lo dispone el párrafo tercero del artículo 13 del Estatuto Orgánico, en esta segunda elección, se declarará electo el candidato (a) que obtenga mayor número de votos válidamente emitidos, y que de existir empate se convocará a un nuevo proceso electoral.

DECIMO QUINTO: Que, de conformidad con el reporte de resultados proveniente del sistema de votación electrónica, en Sesión Extraordinaria 23-2020, con la presencia del quorum de ley respectivo del Tribunal Electoral Universitario; se obtiene el conteo total de los votos para los puestos sometidos a elección para el presente proceso electoral.

DECIMO SEXTO: Que, mediante acuerdo TEUTN-2-23-2020 de la Sesión Extraordinaria 23-2020 del jueves 11 de junio del 2020, el presente Órgano Colegiado aprobó los presentes resultados y acordó la emisión de este acto.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Tribunal Electoral Universitario es el Órgano Desconcentrado responsable de todos los aspectos relacionados a la organización y ejecución de las elecciones de la Universidad Técnica Nacional, el cual actúa con independencia técnica y como órgano jurisdiccional en ese campo y sus resoluciones agotan la vía administrativa en materia electoral (art. 56 Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional).

SEGUNDO: Que según lo establecen los numerales 9 y 34 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se dispone el cómputo de los votos del vigente proceso electoral, lo anterior, a efecto de realizar el cálculo de la totalidad de los votos para cada candidato, con su respectiva ponderación cuando así se requiera.

TERCERO: Que de conformidad con el reporte de resultados respectivo se obtiene lo siguiente:

CONSEJO DE SEDE CENTRAL DE ALAJUELA

Puesto: Decano (a)

Ana Isabel Rodríguez Smith		
Sectores	Votos válidos	Ponderación
Administrativo	28	5.33
Estudiantil	422	12.22
Docente	28	28
Total de votos	478	
Total de votos válidos con ponderación	45.55	

William Alberto Rojas Meléndez		
Sectores	Votos válidos	Ponderación
Administrativo	39	7.42
Estudiantil	312	9.03
Docente	57	57
Total de votos	408	
Total de votos válidos con ponderación	73.45	

Votos en blanco	
Sectores	Votos en blanco
Administrativo	7
Estudiantil	44
Docente	0
Total de votos en blanco	51

Votos nulos	
Sectores	Votos nulos
Administrativo	0
Estudiantil	4
Docente	0
Total de votos nulos	4

POR TANTO:

El Tribunal Electoral Universitario en ejecución de lo oportunamente considerado, dispone las siguientes medidas de aplicación inmediata, esto para procurar el efectivo transcurrir de la actividad electoral de la Universidad Técnica Nacional, y resuelve:

PRIMERO: Ejerciendo las potestades electorales conferidas a esta Autoridad por la norma estatutaria de este Magno Centro de Educación Superior y en virtud de lo dispuesto en la sección considerativa de la presente resolución, por lo que según los resultados obtenidos quedan electos los candidatos indicados, en virtud de los resultados supracitados y en concordancia en los artículos 9, 10, 12, 13, 34, 36, 56, 58 y 60 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional. Consecuentemente, en aras de cumplir cabalmente con la voluntad inalienable de las Asambleas Universitaria y las Asambleas de Sedes de nuestra Magna Institución, este Tribunal Electoral Universitario declara el siguiente candidato detallado a continuación resulta electo y estará en sus cargos por un periodo cuatrienal comprendido entre el 1° de julio del 2020 y el 30 de junio del 2024, todo lo anterior según lo dispone el numeral 17 del Estatuto Orgánico de la UTN:

CONSEJO DE SEDE CENTRAL DE ALAJUELA

Puesto: Decano (a)

Nombre del Titular	Cédula de identidad
William Alberto Rojas Meléndez	203840346

SEGUNDO: Que se corrige los errores materiales que contiene la RESOLUCIÓN TEUTN-EAU-01-2020, TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO. Alajuela, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del cuatro de junio del año dos mil veinte, que declara de forma oficial los resultados de la elección de las Autoridades Universitarias ante el Consejo Universitario, Consejos de Sede Regionales, Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, de la Universidad Técnica Nacional por el periodo 2020-2024, únicamente en cuanto lo siguiente:

- I. Que, se indicó RESOLUCIÓN TEUTN-EAU-01-2020, siendo lo correcto RESOLUCIÓN TEUTN-EAU-03-2020.

- II. Que, por haberse omitido en su oportunidad, se indican a continuación los resultados de votos blancos y votos nulos para el puesto de Representante del Sector Productivo Nacional:

Puesto: Representante Sector Productivo Nacional

Votos en blanco	
Sectores	Votos en blanco
Administrativo	138
Estudiantil	1100
Docente	49
Total de votos en blanco	1287

Votos nulos	
Sectores	Votos nulos
Administrativo	40
Estudiantil	302
Docente	20
Total de votos nulos	362

- III. Que, se indicó que la Declaratoria Oficial de Resultados fue aprobada en Sesión Extraordinaria 21-2020 celebrada el viernes 4 de junio del 2020, siendo lo correcto en Sesión Extraordinaria 21-2020 celebrada jueves 4 de junio del 2020.
- IV. Que el resto se mantiene incólume.

CUARTO: De conformidad con el artículo 71 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional, al carecer este acto de ulterior remedio procesal, se declara definitiva y firme la presente resolución a partir de su debida comunicación.

QUINTO: Que, la presente Declaratoria Oficial de Resultados fue aprobada mediante acuerdo TEUTN-2-23-2020 de la Sesión Extraordinaria 23-2020 del jueves 11 de junio

del 2020, aprobando así los presentes resultados y la emisión de este acto.

PUBLIQUESE Y EJECÚTESE

Firma:

Arlette Jiménez Silva
Vicepresidenta del TEUTN

/Edgar Alejandro Solís Moraga